



INSTRUCTIVO FORMATO RELACIÓN DE MATERIAL COLECTADO (Anexo 11F)



Permiso Marco de Recolección de la Universidad del Tolima



Otorgado mediante Resolución
02191 de 2018 (27 de
noviembre-2018)



Modificación para adición de
programas y grupos de
investigación, Resolución 2252
de 2019 (14 de noviembre de
2019)

¿Cuál es la finalidad del Permiso Marco de recolección?

Investigación científica no comercial

Actividades de:

No configuran acceso al recurso
genético

*Decreto 1076 de 2015: Capítulo 8, Sección 1, Artículo
2.2.2.8.1.2, párrafo 5.*

Sistemática molecular

Ecología molecular

Evolución

Biogeografía

OBLIGACIONES: Presentación de INFORMES

Una de las obligaciones del otorgamiento del Permiso Marco de Recolección es relacionar la información de todos los proyectos de investigación realizados por programa en el Formato para la Relación del Material Recolectado del Medio Silvestre, e incluir las publicaciones derivadas de cada una en forma digital, así como depositar dentro del término de la vigencia del permiso, los especímenes en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto por la normatividad que regula la materia y mantener en archivo las constancias de depósito que fueron remitidas a la autoridad ambiental competente.

Decreto 1076 de 2015: Capítulo 8, Sección 2, Artículo 2.2.2.8.2.4

TIPO DE INFORMES

Parcial o de avances

Un informe de avances es un reporte de un proyecto que aún está en curso a nivel institucional y por lo tanto siguen realizando recolección de los especímenes.

Final

Un informe final, es un reporte final del proyecto. Para el informe final se deberá presentar el certificado de depósito de los especímenes en una colección registrada ante el Instituto Alexander von Humboldt. Este certificado deberá contener el mismo número de individuos reportados en los informes de avances. En caso de ser diferente, se deberá explicar por qué el número de especímenes depositados en colección no corresponde a lo reportado a lo largo de los informes de avances presentados.

PARA TENER EN CUENTA

1. El Formato de Recolección se presenta para cada proyecto adscrito a un grupo de investigación.
2. Si el proyecto incluye actividades de recolección, el investigador encargado deberá presentar informes semestrales parciales o finales. Estos informes incluirán el formato de material recolectado. En este formato se indicará si hubo o no colecta, y cuáles fueron los especímenes colectados.
3. El formato de material recolectado del informe final indicará la Colección Científica en la que se depositaron los especímenes recolectados junto con la carta de depósito emitida por la Colección, o la justificación detallada de por qué no fue posible dicho depósito.
4. El mismo número de especímenes recolectados (reportados) a lo largo de la vigencia del proyecto y reportados en los informes de avances debe ser igual al número de especímenes depositados en una colección.

FORMATO ÚNICO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe deberá entregarse **semestralmente** utilizando el **Formato Único Nacional Relación del Material Recolectado (ANEXO 11F)**, el cual se puede descargar en el siguiente enlace:

http://comitebioetica.udistrital.edu.co/documentos/normograma/Formato_Relacion_Material_Recolectado_ANLA.docx

1. DATOS GENERALES

- En este primer apartado se incluirá la fecha de diligenciamiento.
- Se deberá indicar con una X si es un informe final en caso de que el proyecto haya finalizado o informe parcial en caso de que el proyecto aún esté en marcha.
- El número del permiso es el correspondiente a la resolución en la que el ANLA le otorga el permiso a la Universidad, en este caso corresponde a Resolución 2191 de 2018. Como es un Permiso Marco, se indicará con una X esa opción.
- El titular del permiso es la Universidad del Tolima, representada por el rector. Posteriormente se debe diligenciar el programa académico al que está adscrito el proyecto, el grupo de investigación donde se desarrolla y el título del proyecto. Finalmente se pone el **responsable del proyecto, que obligatoriamente debe estar referenciado en la resolución del Permiso Marco otorgado por el ANLA**, así como su correo electrónico.

EJEMPLO

1. DATOS GENERALES											
Fecha de Diligenciamiento:	Día	11	Mes	12	Año	2020	Informe Final		Informe Parcial	X	
Permiso No.:	2191				Marco	X	Individual				
Nombre del Titular del Permiso:	Universidad del Tolima										
Programa:	Doctorado en Ciencias Agrarias			Grupo de Investigación:	GIPRONUT			Proyecto:	Hongos Políporos del Tolima con potencial biotecnológico para la producción de biomasa micelial como fuente de compuestos nutricionales y de polisacáridos bioactivos		
Responsable del Proyecto:	Lina R. Dávila Giraldo				Correo electrónico:	lrdavila@ut.edu.co					

2. INFORME SOBRE MATERIAL COLECTADO

- En esta sección únicamente se diligenciará el numeral 2.1, donde se expondrá de manera breve la metodología utilizada durante la recolección de especímenes.

EJEMPLO

2. INFORME SOBRE EL MATERIAL RECOLECTADO

2.1 Metodología de recolección de especímenes (máximo 500 palabras):

Para el área de estudio se realizó colecta al azar de basidiomas de Políporos. Para cada material coleccionado se tomaron datos del sustrato y siempre que se pudo se identificó al mismo a nivel de especie. Los materiales fueron secados, posteriormente freezados durante 72 hs. Para la identificación de los especímenes se realizaron observaciones macroscópicas y microscópicas sobre materiales frescos y/o secos.

2.2 Localidades donde se llevó a cabo la recolección de especímenes: La información debe ser diligenciada en la plantilla que será cargada en el SiB.

2.3 Especímenes recolectados: La información debe ser diligenciada en la plantilla de que será cargada en el SiB.

3. AUTORIZACIONES RELACIONADAS

- En este apartado se ingresa la información relacionada con casos especiales relacionados a consulta previa, recolección en parques nacionales naturales y recolección de especies en categorías especiales. En este caso, se deberá relacionar las resoluciones respectivas que otorgan la autorización de recolección de dichos casos especiales.
- En el caso de que el proyecto no presente casos especiales, las casillas **se dejan en blanco**.

EJEMPLO

3. AUTORIZACIONES RELACIONADAS							
3.1 Consulta Previa							
Nombre de Localidad				Fecha de Protocolización Consulta Previa (dd/mm/aa)			
3.2 Permisos de recolección dentro de las áreas del sistema de parques nacionales naturales							
Nombre del Área protegida	No. Permiso	Fecha de Visita					
		Desde (dd/mm/aa)			Hasta (dd/mm/aa)		
3.3 Recolección de especies en categorías especiales							
Nombre Científico	Categorías especiales				Fecha de Recolección		Nombre Localidad
	Endémica ^a	Amenaza ^b	Veda ^c	No. Permiso / Resolución	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	
3.3.1 Observaciones (máximo 500 palabras):							

4. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES

- En el numeral 4.1 deberá relacionarse el depósito de los especímenes colectados en colecciones biológicas registradas ante el Instituto von Humboldt. Si los especímenes no pueden ser depositados en una colección, esto deberá ser justificado en la sección 6 (OBSERVACIONES) del formato junto con una carta firmada por el responsable del proyecto. Para el caso de informes de avances, esta sección puede dejarse sin llenar hasta la respectiva entrega del informe final en el cual se deberá justificar el depósito de los especímenes colectados a largo del proyecto en una colección científica o mediante la carta justificando el no depósito en una colección.
- En el numeral 4.2 de la figura que muestra el estado de las obligaciones, deben incluirse los datos arrojados por el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB). Para saber cómo se obtienen dichos datos, por favor remitirse al ***instructivo SiB***.

4. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES

EJEMPLO INFORME DE AVANCES

4. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES			
4.1 Depósito de especímenes recolectados			
Tipo de muestras	No. especímenes depositados en colecciones	Nombre de la colección de deposito	
4.2 Reporte de Información al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB)			
Número de certificado SiB	1768FECA169	Enlace del reporte disponible en el SiB Colombia https://ipt.biodiversidad.co/cr-sib/pdf.do?r=2191_hongospoliporosbiotecnologia_2019b&n=1768FECA169	
Fecha de la última actualización (dd/mm/aa)	2020-12-23	Número de registros biológicos reportados	163

EJEMPLO INFORME FINAL

4. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES			
4.1 Depósito de especímenes recolectados			
Tipo de muestras	No. especímenes depositados en colecciones	Nombre de la colección de deposito	
Especímenes botánicos	8	Herbario Nacional Colombiano	
4.2 Reporte de Información al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB)			
Número de certificado SiB	16DDA3103EA	Enlace del reporte disponible en el SiB Colombia https://ipt.biodiversidad.co/cr-sib/pdf.do?r=3758_degradacion_20191017&n=16DDA3103EA	
Fecha de la última actualización (dd/mm/aa)	2019-10-17	Número de registros biológicos reportados	8

5. PUBLICACIONES DERIVADAS

- En este apartado se citarán las publicaciones derivadas del proyecto. ***Si no hay ninguna, se dejará en blanco.***
- En caso de existir publicaciones, estas deben ser enviadas en formato digital a la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, quien, a su vez, las remitirá a la ANLA y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como parte de las obligaciones derivadas del permiso. Estas publicaciones se envía en la misma fecha en que la Oficina de Investigaciones realiza solicitud de informes de Permiso Marco de Recolección.

EJEMPLO

5. PUBLICACIONES DERIVADAS

1. Reinoso-Flórez, G., Losada-Prado, S., Villa-Navarro, F. A., Guevara-Cardona, G. & Sánchez-Guzmán, J. N. 2018. Caracterización Biológica Área de interés Predio Rastrojos, Ambalema (Tolima). Documento Técnico. Universidad del Tolima y CORTOLIMA.
2. Reinoso-Flórez, G., Losada-Prado, S., Villa-Navarro, F. A., Guevara-Cardona, G. & Sánchez-Guzmán, J. N. 2018. Plan de Manejo Ambiental Humedal Turbera Las Catorce. Universidad del Tolima y CORTOLIMA.
3. Reinoso-Flórez, G., Losada-Prado, S., Villa-Navarro, F. A., Guevara-Cardona, G. & Sánchez-Guzmán, J. N. 2018. Plan de Manejo Ambiental Humedal Turberas de Galilea. Universidad del Tolima y CORTOLIMA.
4. Reinoso-Flórez, G., Losada-Prado, S., Villa-Navarro, F. A., Guevara-Cardona, G. & Sánchez-Guzmán, J. N. 2018. Plan de Manejo Ambiental Humedal Lagunas Las Mellizas. Universidad del Tolima y CORTOLIMA.
5. Reinoso-Flórez, G., Losada-Prado, S., Villa-Navarro, F. A., Guevara-Cardona, G. & Sánchez-Guzmán, J. N. 2018. Plan de Manejo Ambiental Humedal La Argentina, Ibagué-Tolima (Localización Y Clasificación; Componente Físico; Componente Biótico Y Zonificación). Universidad del Tolima y CORTOLIMA.

6. OBSERVACIONES

- En esta casilla se incluirá toda la información que no sea posible suministrar a través de las otras casillas del formato. También puede utilizarse para hacer aclaraciones sobre características del proyecto que imposibiliten el cumplimiento de alguna de las obligaciones (por ejemplo, depósito de muestras en colecciones).

EJEMPLOS

6. OBSERVACIONES (máximo 500 palabras):

Durante la ejecución del proyecto, de las 70 cepas aisladas, solo 10 lograron ser conservadas en medios de cultivo y fueron ingresadas a una colección certificada del Instituto Alexander von Humboldt

6. OBSERVACIONES (máximo 500 palabras):

Las muestras fúngicas una vez realizado el experimento en su totalidad, fueron descartadas por pérdida de viabilidad genética, teniendo en cuenta que los ensayos biológicos fueron de tipo destructivo y los repiques derivados no cumplieron con los requisitos mínimos de mantenimiento de las cepas

6. OBSERVACIONES GENERALES

- En esta casilla debe relacionarse la **firma del responsable del proyecto** y el número de la cédula de ciudadanía. El responsable del proyecto debe estar referenciado en la Resolución 2191 de 2018 del Permiso Marco otorgado por el ANLA.

6. OBSERVACIONES GENERALES

6.1. En el caso del Permiso Marco de Recolección, semestralmente (a partir del otorgamiento del permiso), se debe relacionar la información de cada uno de los proyectos de investigación realizados por programa y grupo de investigación. Dichos proyectos deben estar incluidos en el Formato para la Relación de Proyectos Desarrollados en el Permiso Marco de Recolección.

6.2. Para proyectos cuya finalidad específica incluya recolectar especímenes de especies amenazadas, vedadas o endémicas, la Institución Nacional de Investigación debe contar con autorización del MADS o de la Corporación Autónoma Regional (en el caso de especies vedadas a nivel regional) competente. Para dicha autorización deberá diligenciar y tramitar el Formato de solicitud de autorización de recolección de especies amenazadas, endémicas o vedadas. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto, y deberá ser reportado en el presente informe de seguimiento

6.3. En caso que las actividades de investigación requieran cumplir con la consulta previa con grupos étnicos, el titular del Permiso de Recolección será el único responsable de adelantarla conforme al trámite legal vigente. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto, y deberá ser reportado en el presente informe de seguimiento. Dado el caso, se debe anexar copia del acta de protocolización de la consulta previa.

6.4. El titular del Permiso Marco de Recolección que pretenda recolectar especímenes al interior de un área del Sistema de Parques Nacionales Naturales, debe obtener autorización de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Para dicha autorización deberá diligenciar y tramitar el Formato de solicitud de permiso de recolección (marco o individual) en PNN. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto, y deberá ser reportado en el presente informe de seguimiento.

6.5. La Institución Nacional de Investigación será responsable de garantizar buenas prácticas en relación con número total de muestras, frecuencia de muestreo, punto de muestreo, entre otros aspectos, de manera que la recolección no cause afectación a las especies o a los ecosistemas.

6.6 El responsable del proyecto deberá entregar una copia de la plantilla que será cargada en el SiB a la ANLA, para efectos del seguimiento que efectuará dicha entidad.

El signatario manifiesta que la información consignada en esta solicitud es fidedigna y se sujeta a la normatividad vigente y actos administrativos reglamentarios.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO
C.C. _____

- Se debe presentar un informe por proyecto de investigación, así el proyecto haya colectado diferentes especímenes de diferentes taxones y por lo tanto, se debe generar un certificado SIB por proyecto.
- El reporte al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia - SIB se hace de manera semestral, e incluye los individuos colectados a lo largo del semestre. Por lo tanto, cada reporte SIB corresponde a cada proyecto en cada semestre y no son sumatorias del total de colectados a lo largo del permiso.
- Cuando los especímenes no pueden ser ingresados a la colección, en la casilla de observaciones del Formato de Relación del Material Recolectado de la ANLA debe explicarse que las muestras o especímenes se agotaron en el proceso, y que por ello no pudieron ingresarse a una colección.
- En caso que las actividades de recolección tengan una finalidad diferente a la del permiso concedido a la Universidad, cuya finalidad es docencia e investigación científica no comercial, estas actividades diferentes no podrán ser amparada bajo el permiso de recolección. En caso de dudas sobre este proceso, podrá realizar la consulta al correo: permisosbiodiversidad@ut.edu.co



Universidad
del Tolima



Una nueva historia
ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

Grupo de Trabajo Permisos y Trámites Biodiversidad
Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico
Universidad del Tolima

permisosbiodiversidad@ut.edu.co